

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 311/15, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 311/15, interpuesto por Consejo Andaluz de Colegios de Médicos contra la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud de fecha 13 de abril de 2015, por la que se desestima la solicitud de aplicar la jornada de 37,5 horas de forma homogénea no afectando a la jornada complementaria y a la continuidad asistencial.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.3.2017, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 311/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de mayo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.